Bogotá D.C, 12 de octubre de 2023

Señora
ANDREA PATRICIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Representante Legal.
C.C. 1.031.123.048. de Bogotá D, C
SINPLAGAX
NIT. 1.031.123.048.-5
CALLE 70 B SUR No. 77 H 11 PISO 1
Teléfonos- 6015167635 – 321.4060691
sinplagax@gmail.com
Bogotá D, C. – Colombia.

REF: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 1739 de 2023.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, me permito comunicar que la propuesta presentada por usted dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía – Invitación Publica No. **IP-SEN-08-2023,** ha sido aceptada por el Senado de la República.

Para todos los efectos, según lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, la presente comunicación de aceptación de la oferta y la propuesta presentada por el proponente referido constituyen el contrato de prestación de servicios como tal, con lo cual se procederá a expedir el Registro Presupuestal pertinente.

CONDICIONES DE LA CONTRATACION.

1. **OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS Y ROEDORES EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LAS ESTRUCTURAS FÍSICAS DE LAS SEDES DEL SENADO DE LA REPÚBLICA."**

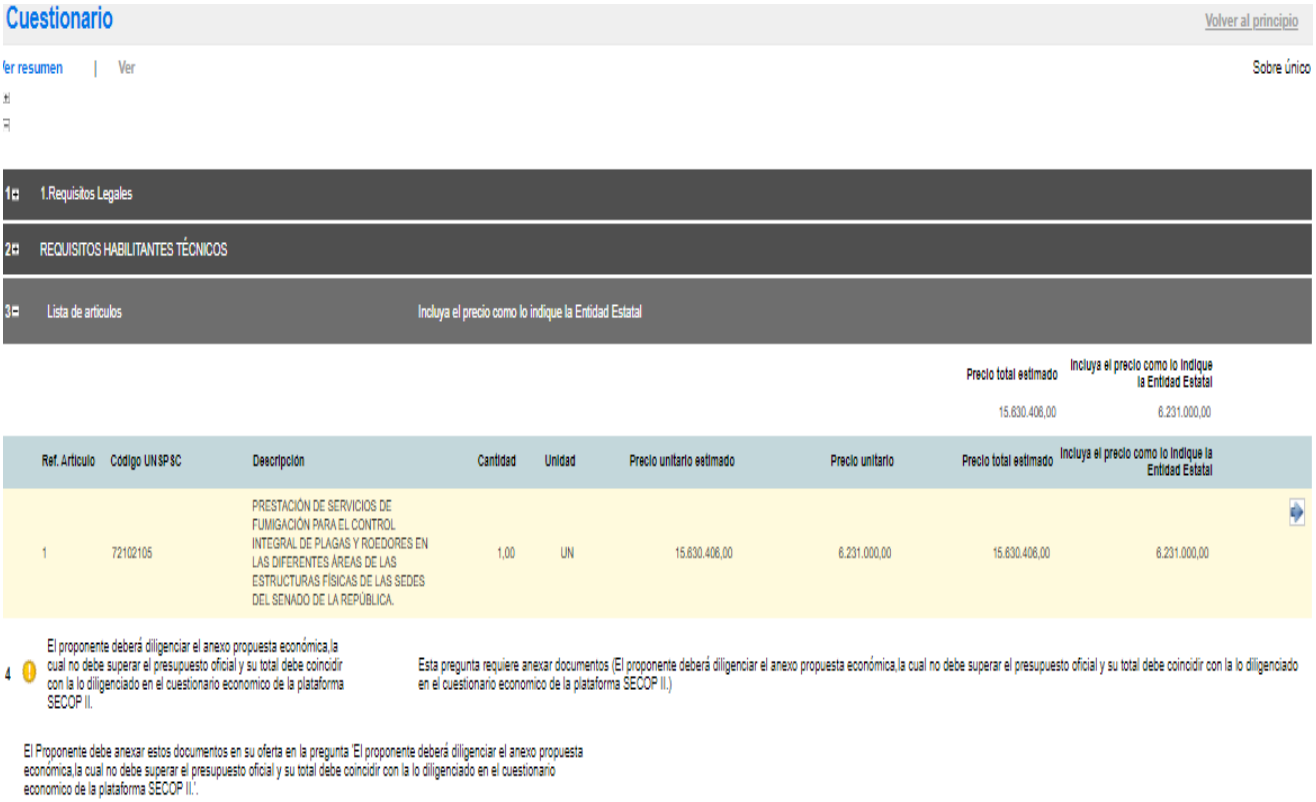
PARAGRAFO: Hacen parte integral de la presente Comunicación de Aceptación de Oferta, los estudios y documentos previos, la invitación pública, respuesta a las observaciones y la propuesta presentada por el contratista.

La oferta económica presentada por el contratista en la plataforma SECOP II, de conformidad con su propuesta económica la cual es la siguiente:

Oferta Economica / Senado de la Republica
"Prestación de Servicios de Fumigación para el Control Integral de Plagas y Roedores en las Diferentes Áreas de las Estructuras Físicas de las Sedes del Senado de la República".

N°	Producto	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Total Techo Establecido por la entidad Incluido Iva para cada Iten Teniendo en cuenta las Cantidades Requeridas	Propuesta Oferente	
					Valor Total ofertado Incluido IVA y demas impuestos tasas contribuciones y tributos a los que haya lugar, Teniendo en cuenta las Cantidades Requeridas por cada Items.	Celda de Verificacion del Valor Ofertado Iva Incluido
1	Fumigacion general contra insectos voladores rastreros, por medio de síntesis química en areas comunes de sede, edificio nuevo 16.000 metros cuadrados, Cra 7 # 8 - 68	Un	1	$ 8.109.448,00	$ 3.360.000,00	
2	Fumigacion general contra insectos voladores rastreros, por medio de síntesis química en areas comunes de sede, Direccion general 418 Metros cuadrados, Cra 5 # 10 - 69	Un	1	$ 242.294,00	$ 88.000,00	
3	Fumigacion general contra insectos voladores rastreros, por medio de síntesis química en areas comunes de sede, biblioteca del congreso. 859.33 metros cuadrados. Cra 6 # 8 -04	Un	1	$ 434.155,00	$ 180.000,00	
4	Fumigacion general contra insectos voladores, rastreros por medio de síntesis química en areas comunes, sede capitolio nacional 8.613 metros cuadrados, costado oriental	Un	1	$ 4.802.596,00	$ 1.810.000,00	
5	Fumigacion general contra insectos voladores, rastreros por medio de síntesis química en areas comunes, sede BCA 472.79 metros cuadrados, carrera 12 # 7 - 32	Un	1	$ 272.261,00	$ 100.000,00	
6	Fumigacion general contra insectos voladores, rastreros por medio de síntesis química en areas comunes, sede edificio restrepo 850 metros cuadrados, Calle 8 # 12 - 21	Un	1	$ 444.003,00	$ 179.000,00	
7	Fumigacion general contra insectos voladores, rastreros por medio de síntesis química en areas comunes, sede edificio quintana 480 metros cuadrados, Calle 12 # 7 -14	Un	1	$ 276.029,00	$ 100.000,00	
8	Fumigacion general contra insectos voladores, rastreros por medio de síntesis química en areas comunes, sede division financiera (BIC) 850 metros cuadrados, Calle 8 # 12b - 61	Un	1	$ 458.930,00	$ 180.000,00	
9	Fumigacion general contra insectos voladores, rastreros por medio de síntesis química en areas comunes, sede centro cultural 1112 metros cuadrados, Calle 11 # 5 -60	Un	1	$ 590.090,00	$ 234.000,00	
Smatoria de los Valores Totales				$ 15.030.406,00	$ 6.231.000,00	

Nota Nº 1:	El proponente debera diligenciar y adjuntar el presente "Anexo de Oferta económica" con los valores expresados en moneda legal colombiana para cada ítem ofertado sin superar los valores totales Techo establecidos por la entidad, Incluido IVA y demás impuestos tasas contribuciones y tributos a los que hay lugar, teniendo en cuenta las cantidades a adquirir por cada referencia.
Nota Nº 2:	Solo se debe diligenciar la celda correspondiente al valor de la oferta del Proponente "Valor Total ofertado Incluido IVA y demas impuestos tasas contribuciones y tributos a los que haya lugar, Teniendo en cuenta las Cantidades Requeridas por cada Items."



Cuestionario

Volver al principio

ler resumen | Ver

Sobre único

1 1.Requisitos Legales

2 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

3 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	15.630.406,00	6.231.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72102105	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS Y ROEDORES EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LAS ESTRUCTURAS FÍSICAS DE LAS SEDES DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.	1,00	UN	15.630.406,00	6.231.000,00	15.630.406,00	6.231.000,00

4 El proponente deberá diligenciar el anexo propuesta económica,la cual no debe superar el presupuesto oficial y su total debe coincidir con la lo diligenciado en el cuestionario economico de la plataforma SECOP II.

Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá diligenciar el anexo propuesta económica,la cual no debe superar el presupuesto oficial y su total debe coincidir con la lo diligenciado en el cuestionario economico de la plataforma SECOP II.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente deberá diligenciar el anexo propuesta económica,la cual no debe superar el presupuesto oficial y su total debe coincidir con la lo diligenciado en el cuestionario economico de la plataforma SECOP II.'.

1.1. Descripción de las condiciones Técnicas

Las condiciones técnicas están descritas en el **Anexo Técnico de los estudios previos y de la aceptación de oferta (contrato)**, que para todos los efectos legales hacen parte integral del mismo.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Hasta el **31 de diciembre de 2023,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y suscripción del acta de inicio.

2.1. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Fumigación para el control integral de plagas y roedores en las diferentes áreas de las estructuras físicas de las sedes del Senado de la República relacionadas en el numeral 9.

3. VALOR DEL CONTRATO:

El valor de la presente contratación asciende a la suma de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($6.231.000,) INCLUIDO IVA**, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **26023 del 29 de septiembre de 2023**

expedido por el jefe presupuesto del Senado de la República.

NOTA 1: Para la ejecución del contrato, El Senado NO entregará al contratista adjudicatario de la contratación, valor alguno por concepto de "anticipo" o "pago anticipado".

4. FORMA DE PAGO.

El Senado de la República efectuará el pago del contrato se realizará manera parcial, de acuerdo al avance de la fumigación de las diferentes dependencias u oficinas del Senado de la República, previa presentación de la factura correspondiente, acompañada de la certificación del cumplimiento en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales firmada por el revisor fiscal y/o el representante legal; la factura deberá presentarse debidamente diligenciada y soportada con la certificación de la entrega o prestación del bien o servicio a satisfacción, expedida por el/la supervisor(a) del contrato y asignación del Programa Anual de Caja – PAC, y acompañados de los demás documentos exigidos por las normas administrativas y fiscales.

El Senado de la República efectuará las retenciones de orden fiscal, de conformidad con la normativa vigente, las cuales estarán a cargo del Contratista.

Nota 1: El pago será cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

Nota 2: Si la factura no ha sido correctamente elaborada, o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, la obligación de pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 3: Los pagos del Senado estarán sujetos a la programación de recursos del Programa Anual de Caja PAC y a la disponibilidad de los mismos en Pagaduría**.**

Las demoras que se presenten por presentación inoportuna de la factura o falta del lleno de los requisitos para la realización del pago correspondiente serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

4.2 CUENTA BANCARIA

El pago se efectuará por parte de la Corporación, en virtud del presente contrato, en la **Cuenta de Ahorros No. 16822394616** de **BANCOLOMBIA, ANDREA PATRICIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ. Identificación con CC. 1.031.123.048.**

5. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES

El Senado de la República cuenta con disponibilidad presupuestal para atender el gasto que se deriva del presente contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado - IVA, según el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por la sección de Presupuesto de la División financiera del Senado de la República, así:

FUENTE	RUBRO	NÚMERO DEL CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR DEL CDP	VALOR AFECTAR DEL CDP
Funcionamiento	A-02-02-02-008-005. SERVICIOS DE SOPORTE	26023	29-09-2023	$15.630.406.	**$ 6.231.000.**

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Además de los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993, el CONTRATISTA, se obliga con LA ENTIDAD a responder civil y penalmente por sus acciones u omisiones en la actuación contractual, igualmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, de conformidad con lo previsto en los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, en desarrollo del objeto del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con todas y cada una de las obligaciones adquiridas con su propuesta.

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato conforme a las normas legales que rigen la contratación estatal, las especificaciones técnicas del servicio y la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forman parte integral del contrato.

2. Realizar la prestación de servicios de fumigación y control de plagas en el plazo acordado y en las sedes y edificaciones indicadas.

3. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.

4. Realizar la prestación del servicio con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.

5. El contratista, prestará los servicios de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad.

6. Velar por la conservación y buen estado de los elementos y equipos de trabajo que le suministren.

7. Se compromete a responder por la totalidad de cualquier daño que ocasione en la ejecución del presente contrato de prestación de servicios a la empresa o a terceros por actuaciones u omisiones realizadas con dolo, negligencia, impericia e imprudencia, liberando en consecuencia de toda responsabilidad por ellos a la empresa.

8. Dar cumplimiento al "**PROTOCOLO INTEGRAL PARA LA PREVENCION Y ORIENTACION INSTITUCIONAL FRENTE A CONDUCTAS DE VIOLENCIA SEXUAL, EN EL AMBITO LABORAL Y CONTRACTUAL, EN EL CONGRESO DE LA REPUBLICA - SENADO DE LA REPUBLICA Y CAMARA DE REPRESENTANTES"**

9. El contratista se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Medio Ambiente.

2- OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto antes transcrito, el CONTRATISTA deberá suministrar los siguientes elementos, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Supervisor.

1. Realizar el servicio de fumigación y desinfección para el control de todo tipo de plagas como roedores, insectos y de conformidad con las especificaciones técnicas y la oferta presentadas.

2. Los químicos utilizados en la prestación de Servicios deberán tener cantidades de características requeridos en las especificaciones técnicas.

3. Garantizar que el ingrediente activo técnico utilizado en la manufactura de los raticidas e insecticidas reúnan los requisitos y normas de producción y calidad especificadas para uso en salud pública.

4. Garantizar que los insecticidas ofertados tengan concepto toxicológico y registro sanitario para uso en salud pública otorgado por el Ministerio de Protección Social para lo cual deberá adjuntar los documentos que lo acrediten.

5. Utilizar productos originales, nuevos, no remanufacturados ni potencializar de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas.

6. Dotar al personal operativo con elementos de protección requeridos legalmente para prevenir accidentes laborales como: respiradores contra vapores, gafas, guantes y contar con los permisos y licencias legales para la prestación del servicio.

Los aspectos técnicos son de obligatorio cumplimiento y tienen por objeto, explicar las condiciones y características técnicas mínimas relacionadas con los elementos a adquirir; cualquier detalle que se haya omitido pero que forme parte de lo esencial o básico del elemento a adquirir no exime al contratista de su ejecución, de conformidad con lo especificado dentro del estudio previo.

Los aspectos técnicos que fueran materias de aclaración no darán lugar a mejorar la oferta y, si no fuera posible la aclaración sin mejora, la oferta se rechazará.

7. OBLIGACIONES DE LA CORPORACION:

a) Exigir del **CONTRATISTA** el cumplimiento idóneo del objeto del contrato.

b) Pagar el valor del presente contrato en la forma pactada.

c) Vigilar la debida y oportuna entrega del objeto contractual y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

d) Solicitar al Contratista el cambio o cambios de los elementos que no estén acordes con los requisitos exigidos o por asuntos de calidad de los mismos.

e) Expedir el registro presupuestal respectivo.

f) El contratante se compromete a poner en conocimiento del contratista el **"PROTOCOLO INTEGRAL PARA LA PREVENCION Y ORIENTACION INSTITUCIONAL FRENTE A CONDUCTAS DE VIOLENCIA SEXUAL, EN EL AMBITO LABORAL Y CONTRACTUAL, EN EL CONGRESO DE LA REPUBLICA - SENADO DE LA REPUBLICA Y CAMARA DE REPRESENTANTES" y ofrecer todas las garantías y mecanismos allí previstos en caso de ser víctima de una de las conductas allí señaladas.**

8. GARANTIAS.

De conformidad con el valor del contrato, el cual no supera el diez (10) por ciento de la menor cuantía de la entidad a que se refiere la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la exclusión establecida en el Decreto 1082 de 2015, no es requisito la exigencia de la garantía única, sin embargo, teniendo en cuenta las características de los bienes a adquirir y las obligaciones, contractuales, la Corporación exige la siguiente:

AMPAROS EXIGIBLES	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% del valor del Contrato	Por una vigencia igual al plazo del contrato y un año (1) más,
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL	5% del valor del Contrato y sus adiciones si a ello hubiera Lugar.	Deberá extenderse por el término de su vigencia y tres años más.

CALIDAD DEL SERVICIO	20% del valor del Contrato	Por una vigencia igual al plazo del contrato y un año (1) más,

9. SUPERVISION.

El supervisor del contrato deberá ejercer las funciones señaladas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y en especial: **a)** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **b)** Buscar el cumplimento de los fines del presente contrato. **c)** Vigilar la correcta ejecución del objeto del presente contrato. **d)** Proteger los derechos de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del mismo. **e)** Suscribir el acta de iniciación del contrato y la de prestación del servicio a satisfacción conjuntamente con el CONTRATISTA, de acuerdo con lo solicitado por el Senado. **f)** Presentar el informe final sobre la ejecución y saldos del contrato si los hubiere. **g)** Informar a la División Jurídica del Senado, la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato y remitir oportunamente a la División Financiera el o los cumplidos sobre la prestación del servicio a satisfacción, con copia a la División Jurídica. **h)** Remitir a la División Jurídica copia de las actas de iniciación y ejecución final del contrato. **i)** Reportar oportunamente al CONTRATISTA las fallas o anomalías presentadas en la ejecución del contrato.

La supervisión del contrato será ejercida por la Directora General del Senado de la República o a quien ella delegue y podrá ser susceptible de cambio por parte de la entidad, sin requerir autorización del CONTRATISTA.

Atentamente,

ASTRID SALAMANCA RAHIN
Directora General

Proyectó: Hernando Fernández Muñoz– Abogado Contratista DGA

Revisó: Celsa Violeta Valderrama Varela – Abogado DGA

Revisó: NOVOA BUENDIA SAS –- Asesores DGA